

**CERTIFICADO N° 110/**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°17 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 19 de mayo de 2025, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar constituir a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, una prohibición de gravar, enajenar y de celebrar actos y contratos respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Santiago N°674 de Villa Alemana, que corresponde al Centro Cultural Gabriela Mistral, según plano archivado bajo el N°654 en el registro de Documentos del año 1992 e inscrito a favor del Municipio a fojas 2.198 número 3018 del año 2022 del Registro de propiedad, todas del Conservador Bienes Raíces de Villa Alemana. Dicha prohibición será por un plazo de 15 años con la finalidad de garantizar los recursos entregados al Municipio para la ejecución del proyecto para las obras civiles del Estudio de Grabación, cuyo diseño proyecta la habilitación de un estudio en el nivel -1 del Centro Cultural Gabriela Mistral, adecuando una sala existente en el inmueble.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar los documentos respectivos, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Desarrollo Comunitario; Unidad de Cultura, Departamento Jurídico, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

**VILLA ALEMANA, 19 de mayo de 2025**



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
**Secretario Municipal**